

1 REPUBLICA DEL ECUADOR

2  
3 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4  
5 Superintendencia de Companias  
6 Registro de Sociedades - Centro de Computo  
7 Informe de Registro y Actualizacion de Companias

1

8 -----  
9 Datos Generales

10 Expe.: 59113 Anio Const: 91 Tipo: ANONIMA Estado: ACTIVA

11 Denominacion: INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.

12  
13 CAPITAL A LA FECHA 5.000.000 NACIONALIDAD: ECUADOR

14 Domicilio Legal

15 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDO Ciudad: SAMBORONDO

16 Domicilio Postal

17 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDO Ciudad: SAMBORONDO

18 Direccion: 9 DE OCTUBRE Y ESMERALDAS Numero: 1911 Telefono: 294590

19 Fax: 294592 Casilla:

20 R.U.C. 991112685001 CIU 8310 Fecha de vencimiento: 29/01/2091 (D/M/A)

21 Datos Particulares

	Numero	Tomo	Fecha(dma)	Provincia	Canton
22 NOTARIA :	13		28/08/95	GUAYAS	GUAYAGUIL
23 RESOLUCION:	8084		15/12/95		
24 REGISTRO MERCANTIL :	394		28/12/95	GUAYAS	SAMBORONDO
25 REG. DE SOCIEDADES :			15/04/96		
26 PUBLICACION	MERIDIANO		25/01/96		

27 Acto Juridico: AUMENTO DE CAPITAL

28 CAPITAL AUTORIZADO: 10000000

29 CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL EN MILES DE SUCRES

	EQUATORIANA	EXT RESIDENTE	SUBREGIONAL	EXT DIRECTA
30 CAPITAL				
31 SUSCRITO	3.000			
32 PAGADO	3.000			
33 NUMERARIO	3.000			
34 ESPECIES				
35 CON. CREDIT				
36 RESERVAS				
37 UTILIDADES				
38 REV. PATRIM				
39 A PAGAR				

40  
41  
42  
43  
44 FECHA DE EMISION: 16/04/96 DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

45  
46  
47 ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES,  
48 ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

INFORME DE RESOLUCIONES:

NRO. EXPED.: 59113 NRO. RSVRA.: TIPO: ANONIMA ESTADO: ACTIVA

DENOMINACION: INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.

AÑO DE CONSTITUCION: 91

CAPITAL A LA FECHA: 2,000,000 NACIONALIDAD: ECUADOR

DOMICILIO LEGAL: PROV.: GUAYAS CANTON: SAMBORONDON CIUDAD: SAMBORONDON

DOMICILIO POSTAL: PROV.: GUAYAS CANTON: SAMBORONDON CIUDAD: SAMBORONDON

CALLE/AVNDA.: 9 DE OCTUBRE Y ESMERALDAS NUMERO: 1911

TELEFONO: 294590 FAX: 294592 CASILLA:

R.U.C.: 0991112685001 CIU: 8310 FECHA DE VENCIMIENTO: 29/ 1/2091 (DD/MM/AAAA)

ESCRITURAS DE: Aumento de Capital,

	NUMERO	TOMO	FECHA (D/M/A)	PROVINCIA	CANTON
NOTARIA:	13		28/08/95	GUAYAS	GUAYAQUIL
RESOLUCION:	8084		15/12/95		
REGISTRO MERCANTIL:	394		28/12/95		
PUBLICACION:	Meridiano		25/01/96		

CAPITAL SUSCRITO: 3,000,000 CAPITAL AUTORIZADO: 10,000,000 VALOR C/ACCION:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (MILES DE SUYES):

CAPITAL	ECUATORIANA	EXT. RESIDENTE	SUBREGIONAL	EXT. DIRECTA	TOTAL
SUSCRITO	3,000				3,000
PAGADO	3,000				3,000
NUMERARIO	3,000				3,000
ESPECIE					
COMP. CREDIT.					
RESERVAS					
UTILIDADES					
REV. PATRI.					
A PAGAR					

ACCIONISTAS O SOCIOS SUSCRIPTORES DEL CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD	#CED-RUC-PASAPORTE	CAPITAL APORTADO
1.- Predial e Invercionista Prinsa S.A.	ecuatoriana	3,000	3,000,000

ctb.º

13/07/96

**Copia Certificada**

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
 2 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
 3 DE LA COMPANIA INMOBI-  
 4 LIARIA LEONORTRES S.A.-  
 5 CUANTIA: S/.3'000.000,00.-  
 6 En la ciudad de Guayaquil,  
 7 República del Ecuador, a  
 8 los veintiocho días del  
 9 mes de agosto de mil nove-  
 10 cientos noventa y cinco,  
 11 ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,  
 12 Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de  
 13 este Cantón, comparece la señora Abogada MARIA  
 14 LORENA BEJARANO DE MARTINEZ, de estado civil  
 15 casada, de profesión Abogada, a nombre y en  
 16 representación de la Compañía INMOBILIARIA  
 17 LEONORTRES S.A., en su calidad de Gerente  
 18 General, conforme lo acredita con la copia del  
 19 nombramiento aceptado e inscrito que me  
 20 presenta y que se agregará al final de  
 21 esta escritura; quien además, interviene  
 22 debidamente autorizada por la Junta General  
 23 Extraordinaria de Accionistas de dicha  
 24 compañía, según consta del Acta que en copia  
 25 certificada acompaña y que se agregará más  
 26 adelante; la compareciente es de nacionalidad  
 27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y  
 28 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
2 clase de actos o contratos y a quien de  
3 conocerla personalmente doy fe; bien instruida  
4 sobre el objeto y resultados de esta escritura  
5 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
6 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como  
7 queda indicado, con amplia y entera libertad,  
8 para su otorgamiento me presenta la Minuta que  
9 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
10 registro de Escrituras Públicas a su cargo  
11 sirvase insertar una por la cual conste un  
12 aumento de capital y reforma del contrato  
13 social de la compañía INMOBILIARIA LEON-  
14 NORTRES S.A., al tenor de las siguientes  
15 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre  
16 al otorgamiento de la presente escritura  
17 pública, la abogada MARIA LORENA BEJARANO DE  
18 MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de  
19 la compañía INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.,  
20 debidamente autorizada por la Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
22 celebrada el veinticinco de agosto de mil  
23 novecientos noventa y cinco, cuya copia se  
24 adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA:  
25 ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.  
26 se constituyó mediante escritura pública  
27 celebrada en Guayaquil, ante la Notario Décimo  
28 Sexta del cantón, abogada Melya Rodríguez de

1 Verduga, el día seis de diciembre de mil  
 2 novecientos noventa e inscrita en el Registro  
 3 de la Propiedad de Samborombón; el veintinueve  
 4 de enero de mil novecientos noventa y uno; b)  
 5 La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 6 de INMOBILIARIA LEONORTRES S.A., celebrada el  
 7 veinticinco de agosto de mil novecientos  
 8 noventa y cinco resolvió por unanimidad lo  
 9 siguiente: UNO.- Aumentar el capital de la  
 10 compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante  
 11 la emisión de TRES MIL nuevas acciones de UN  
 12 MIL SUCRES cada una, pagadas en la forma  
 13 anotada en la referida Acta de Junta General  
 14 de Accionistas. Con lo cual el capital de la  
 15 compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES;  
 16 DOS.- Establecer el capital de la compañía en:  
 17 Capital Autorizado, la suma de DIEZ MILLONES  
 18 DE SUCRES y Capital Suscrito y Pagado, la suma  
 19 de CINCO MILLONES DE SUCRES; TRES.- Reformar  
 20 la cláusula Sexta del contrato social en la  
 21 forma indicada en el Acta de Junta General  
 22 Extraordinaria de Accionistas cuya copia se  
 23 acompaña.- TERCERA: DECLARACIONES.- En con-  
 24 secuencia, la Abogada MARIA LORENA BEJARANO DE  
 25 MARTINEZ en su calidad de Gerente General de  
 26 la compañía INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.,  
 27 declara lo siguiente: UNO.- El capital de la  
 28 compañía queda aumentado en la suma de TRES



NOTARIA  
 130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 MILLONES DE SUCRES, es decir, hasta la suma de

2 CINCO MILLONES DE SUCRES, para lo cual se

3 emitieron TRES MIL nuevas acciones de un valor

4 nominal de un mil sucres cada una, todas ellas

5 suscritas y pagadas en su totalidad. DOS.-

6 Queda establecido el Capital Autorizado de la

7 Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE

8 SUCRES; y el Capital Suscrito y Pagado en la

9 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; TRES.- La

10 cláusula SEXTA del contrato social de la

11 compañía queda REFORMADA en la forma constante

12 en el Acta referida de Junta General

13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía;

14 CUATRO.- En razón de que mi representada se

15 encuentra sujeta a Control Parcial por parte

16 de la Superintendencia de Compañías declarado,

17 bajo juramento, que el aumento de capital se

18 encuentra correctamente suscrito e integrado

19 contablemente en los Libros de la compañía, en

20 la forma constante en el acta de Junta General

21 Extraordinaria de Accionistas mencionada en la

22 letra b) de la cláusula SEGUNDA del presente

23 instrumento público; CINCO.- La accionista de

24 la compañía es de nacionalidad ecuatoriana.-

25 Agregue usted, señor Notario, las demás

26 cláusulas de estilo necesarias para la plena

27 validez de esta escritura pública e inserte

28 los documentos habilitantes que se acompañan.-

RECEIVED: -:0000004

es la Compañía Inmobiliaria LEONORTRES S.A. a favor de la

Guayaquil, 1 de agosto de 1995.

Señora Abogada Lorena Bejarano de Martínez, inscrita en el Registro Mercantil y inscrita en el

Señora Abogada LORENA BEJARANO DE MARTINEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA LEONORTRES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de CINCO AÑOS. Usted reemplazará en el cargo a la señora María Cristina Ortega de Marcos.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía INMOBILIARIA LEONORTRES S.A. se constituyó, mediante escritura pública otorgada por la Notario décimosexta del cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día 6 de diciembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborombón, el día 29 de enero de 1991.

Atentamente,

*María Cristina Ortega de Marcos*

María Cristina Ortega de Marcos  
SECRETARIA DE LA SESION

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA LEONORTRES S.A. para el cual he sido designada. - Guayaquil, 1 de agosto de 1995.

*Lorena Bejarano de Martínez*  
Lorena Bejarano de Martínez

CERTIFICO: - Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Leonortres S.A., a favor de la señora Abogada LORENA BEJARANO de MARTINEZ, de fojas: 432, con el No. 248 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.367 en el Repertorio; se archivan los comprobante de pago - de impuesto de Registro y adicional.- Zamboorodón, a veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

*Alonso*  
REGISTRAR GENERAL  
ZAMBOORODON

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL  
EL 25 DE AGOSTO DE 1995.-**

En la ciudad de Guayaquil a las 12H30 del día 25 de agosto de 1995 en Nueve de Octubre 1911 y Los Ríos, edificio FINANSUR, piso 17, oficina no. 2, se reúne la accionista de la compañía "INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.", a saber: a) PREDIAL E INVERSIONISTA PRINSA S.A., por intermedio de su representante legal, señora Isabel Gómez Bejarano de Ycaza, en su calidad de Gerente General, como propietaria de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora Isabel Gómez Bejarano de Ycaza, Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Lorena Bejarano de Martínez, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, pues representan la totalidad del capital de la compañía y acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía;
- 2.- Establecer el capital de la compañía en: capital autorizado la suma de \$/10'000.000,00 y capital suscrito y pagado la suma de \$/5'000.000,00;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del contrato social.

Inmediatamente toma la palabra la señora Lorena Bejarano de Martínez y expresa que como consecuencia de las últimas reformas efectuadas a la Ley de Compañías, es conveniente aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00), es decir, hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00); aumento que se instrumentaría mediante la emisión y pago de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Dicha moción fue aprobada por unanimidad por parte de la Junta General de accionistas.

Inmediatamente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley concede a los accionistas, las 3.000 nuevas acciones deberán suscribirse por ellos en proporción a las acciones que actualmente tienen, a menos que cualquiera de ellos decida negociar en todo o en parte su derecho de preferencia. Así, siendo PREDIAL E INVERSIONISTA PRINSA S.A. la única accionista manifiesta su interés de hacer uso de su derecho de preferencia en el aumento antes referido, proponiendo pagar en numerario la totalidad del valor de cada una de las acciones por pagar, pago a cargo de los accionistas.

Por consiguiente la suscripción y pago de las 3.000 nuevas acciones emitidas será la siguiente:

1.- PREDIAL E INVERSIONISTA PRINSA S.A. suscribe 3.000 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad.

A continuación la accionista, resuelve aprobar y ratificar la suscripción y pago de las 3.000 nuevas acciones por parte de las señoras Presidenta y Secretaria de la junta, por comprobarse que esto no generará ningún tipo de interés.

A continuación la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. La señora Isabel Gómez de Ycaza, hace uso de la palabra y expresa que de acuerdo a las reformas a la Ley de Compañías, establecidas por la Ley de Mercado de Valores, sería conveniente establecer el capital de la compañía en capital autorizado la suma de \$/10'000.000,00 y capital suscrito y pagado la suma de \$/5'000.000,00. La accionista resuelve aprobar la moción presentada por la señora Isabel Gómez de Ycaza.

A continuación la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día. La señora Lorena de Martínez, hace uso de la palabra y expresa que en vista que la Junta General ha aprobado los dos primeros puntos del orden del día, es indispensable reformar la cláusula sexta del Contrato Social de la compañía, de tal forma que quede de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/10'000.000,00), dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. Podrá aumentarse el capital autorizado previas resoluciones de la Junta General de Accionistas y cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley.

CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado.

CAPITAL PAGADO: El capital pagado es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. El capital pagado no podrá ser inferior a la cuarta parte (25 %) del capital suscrito. Cada accionista deberá pagar, por lo menos la

0000006

cuarta parte (25 %) de cada acción al momento de la suscripción de las mismas; y el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución o de aumento de capital, de ser el caso, en el Registro Mercantil.

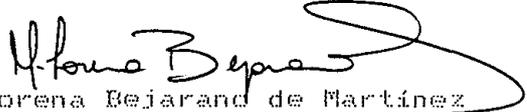
Cada acción que estuviere íntegramente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General." La accionista decide aprobar la reforma de la cláusula Sexta del Contrato Social planteada por la señora Lorena Bejarano de Martínez.

A fin de poder instrumentar el aumento de capital, el establecimiento del capital autorizado, suscrito y pagado y la reforma del contrato social aprobados por esta Junta General, la accionista autoriza a la abogada Lorena Bejarano de Martínez para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la junta declara un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 13H15 la Presidenta declara terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firma la accionista como constancia de su aprobación.

**FIRMAN:** f) Isabel Gómez Bejarano de Ycaza - PRESIDENTA; f) Lorena Bejarano de Martínez - GERENTE GENERAL; f) p. PREDIAL E INVERSIONISTA PRINSA S.A. - Isabel Gómez de Ycaza - GERENTE GENERAL.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, agosto 25 de 1995.

  
Lorena Bejarano de Martínez  
~~GERENTE GENERAL~~



3

1 (firmado) firma ilegible, ABOGADA MARIA LORENA

2 BEJARANO GOMEZ, Registro, número Seis mil

3 No. Seiscientos ochenta y cinco - (Guayaquil). -

4 (HASTA AQUI LA MINUTA). - Queda agregado a mi

5 Registro, formando parte integrante de la

6 presente escritura, el Nombramiento de la

7 representante legal de la compañía intervi-

8 niente y el Acta respectiva que la autoriza. -

9 La otorgante me presentó sus respectivos

10 documentos de identificación personal, Leída

11 y firmada en presencia de la Notaria a la

12 presencia de esta Notaria, con alta voz, y por mí la

13 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una

14 de sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en

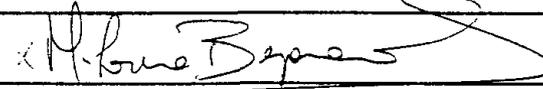
15 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

16 lo cual DOY FE. - 

17

18

19

20 

21 p. Cía. INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.

22 f) Sra. Ab. MARIA LORENA BEJARANO DE MARTINEZ

23 Gerente General

24 C.D.# 0911144145

25 C.V.# 059-139

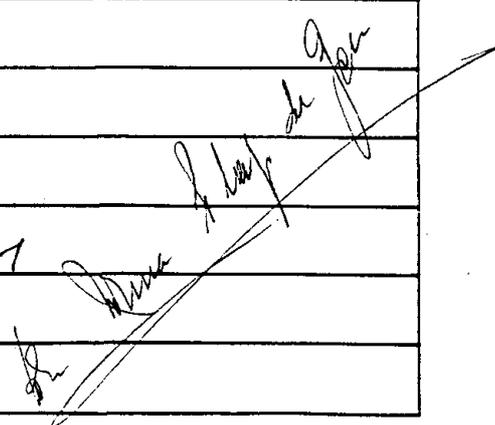
26 R.U.D.# 0991112685001

27

28



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA  
NOTARIA



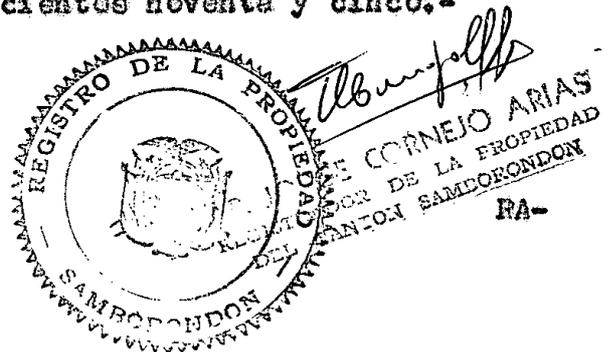
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-0008084, de fecha 15 de Diciembre de 1995 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, al margen de la matriz, de fecha 28 de Agosto de 1995, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 20 de Diciembre de 1995.-

*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

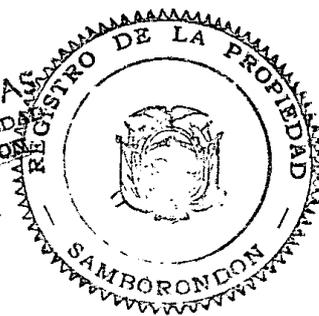


CERTIFICO:- Bando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0008084, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Leonortres S.A., de fojas: 777 a 782, con el No. 394 en el Registro Mercantil y, anotada bajo el No. 2.146 en el Repertorio.- Samborombón, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-



ZON: Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Leonortres S.A a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno.- Samborondón, a veintiocho de Diciembre - de mil novecientos noventa y cinco.-

*Jorge Cornejo Arias*  
AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO, DICTADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LEONORTRES S.A., DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIO.

